

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO CONVIÉRTETE EN EL NÚMERO 15 DE TU EQUIPO” EN INSTAGRAM Y X (ANTIGUO TWITTER) DE DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U.

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La sociedad DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U. (en adelante, “**DIGI**”), con NIF B-84919760 y domicilio en Calle Francisca Delgado nº11, Planta 1ª, CP. 28108 Alcobendas (Madrid), organiza una promoción de sus servicios con el sorteo, entre los participantes, para poder obtener nuestro servicio de internet fijo de forma gratuita (en adelante, “Fibra”) (en adelante, el “**Premio**” o los “**Premios**”), denominada “Sorteo Conviértete en el número 15 de tu equipo” (en adelante, la “**Promoción**”), que se regirá de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

2. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente Promoción se comunicará el día 15 de septiembre de 2023, a través de las RR.SS. de los clubes y de DIGI a los seguidores de las diferentes cuentas.

3. PERIODO DE LA PROMOCIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción se llevará a cabo mediante la celebración de un sorteo, cuyo plazo empezará a contar desde las 18 horas del día 15 de septiembre de 2023 hasta las fechas indicadas por parte de cada Club, que son las siguientes:

- **Rayo Vallecano:** hasta las 23.59 horas del jueves 2 de noviembre de 2023.
- **Athletic Club:** hasta las 23.59 horas del jueves 2 de noviembre de 2023.
- **Cádiz CF:** hasta las 23.59 horas del jueves 30 de noviembre de 2023.
- **Deportivo Alavés:** hasta las 23.59 horas del jueves 9 de noviembre de 2023.
- **Real Oviedo:** hasta las 23.59 horas del jueves 2 de noviembre de 2023.
- **Burgos CF:** hasta las 23.59 horas del jueves 2 de noviembre de 2023.
- **RC Deportivo:** hasta las 23.59 horas del jueves 16 de noviembre de 2023.

4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas, mayores de edad y con domicilio en España que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases (en adelante, el “**Participante**” o los “**Participantes**”).

No podrán ser Participantes de la presente Promoción los miembros del personal directivo ni los empleados de DIGI, ni sus respectivos familiares hasta el segundo grado (incluyendo las parejas de hecho), y, en caso de participar, no podrán resultar ganadores.

Los Participantes, por el mero hecho de participar, aceptan de forma íntegra las presentes Bases, así como afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en las mismas. DIGI se reserva el derecho a descalificar aquellos Participantes que no cumplan tales requisitos.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Promoción tiene carácter gratuito y no es necesario ser cliente de DIGI. Para poder participar en la presente Promoción, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Publicar una foto en el muro o *story* en Instagram y/o X (antiguo Twitter) con el corpóreo de DIGI.
2. Incluir el hashtag propio de cada equipo en la publicación.
 - Rayo Vallecano: #FibraComoUnRayo
 - Athletic Club: #DIGIconlosLeones
 - Cádiz CF: #DIGIconlosCadistas
 - Deportivo Alavés: #DIGIconlosBabazorros
 - Real Oviedo: #DIGIconlosOviedistas
 - Burgos CF: #DIGIconlosBlanquinegros
 - RC Deportivo: #DIGIconlosDeportivistas
3. Incluir en la publicación el hashtag #15añosContigo
4. Mencionar la cuenta de Instagram y/o X (antiguo Twitter) de DIGI: Digimobil_es

En caso de que el perfil del Participante sea privado, el mismo deberá enviar captura de pantalla, mediante mensaje privado, a la cuenta oficial de DIGI con el fin de que DIGI pueda comprobar que se cumplen los requisitos anteriormente señalados.

6. PREMIO Y GANADORES

El Premio de esta Promoción consiste en un (1) año gratis del servicio de Fibra de DIGI a entregar a un total de siete (7) Ganadores.

El premio es personal y único, inseparable e intransferible, y se entregará a los Participantes que resulten ganadores del sorteo, cumpliendo los requisitos establecidos en los apartados 4 y 5 de las presentes Bases.

No se admitirá el cambio del Premio, por cualquier otro premio ni por su valor en metálico.

7. SORTEO Y ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS

La elección de los Participantes Ganadores se realizará mediante un sorteo único que se realizará el día siguiente de la fecha de finalización del sorteo indicada en el post, a través de la App “Easypromos”, la cual computará automáticamente las Participaciones recibidas, y obtendrá, de manera aleatoria, los siete (7) Participantes Ganadores (los “**Ganadores**”) entre todos los Participantes de la Promoción, así como un listado de cinco (5) Participantes Ganadores Suplentes por equipo (en adelante, el/los “**Ganador/es Suplente/s**”).

En caso de que alguno de los Ganadores no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el Premio que le fue inicialmente asignado, será adjudicado entre los Ganadores Suplentes que figuren en el listado arrojado por la App, siguiendo rigurosamente el orden indicado por la misma. En caso de no ser posible tampoco entregar el premio al primer Ganador Suplente del listado, o de ser necesario por cualquier otro motivo, seleccionar a otros Participantes Ganadores de entre el listado de suplentes, se seguirá igualmente el orden establecido por la App para su adjudicación. En caso de no poder adjudicarse todos los premios por no existir Ganadores y Suplentes suficientes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases para poder adjudicárseles el Premio, éste quedará desierto, no siendo adjudicado a ningún otro participante.

De estimarlo oportuno, DIGI podrá acumular la otorgación del premio declarado como desierto a futuros Concursos o Promociones. En tales casos, así lo hará constar expresamente en las publicaciones de tales Concursos o Promociones.

El Premio no podrá ser cedido de ninguna forma a terceros.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PREMIOS

Una vez se conozcan los siete (7) Ganadores, DIGI comprobará en sus sistemas internos si estos figuran actualmente como clientes, de manera que:

- a) Si el Ganador ya es cliente de DIGI y ha contratado anteriormente el servicio de Fibra de 1GB, podrá disfrutar de este servicio de forma gratuita, realizándose un descuento que se verá reflejado en su factura de forma mensual, durante un periodo de doce (12) meses.
- b) Si el Ganador ya es cliente de DIGI y ha contratado anteriormente el servicio de Fibra de 500 Mbps, se le realizará una mejora en su tarifa para que pueda disfrutar de la Fibra de 1GB durante un periodo de doce (12) meses de forma gratuita.

En ambos casos, si durante el plazo mencionado, ya sea de forma voluntaria o por cualquier otra causa legal especificada en las Condiciones Generales de

Prestación de los Servicios de Comunicaciones Pospago de DIGI, se produce la baja del servicio de Fibra asociado a dicho Premio, el Ganador perderá todos los derechos adquiridos en relación con el periodo de tiempo restante para seguir disfrutando del mismo, sin que dicha pérdida suponga tener derecho a compensación, sustitución o indemnización alguna.

c) Si el Ganador no es cliente de DIGI, para poder disfrutar del Premio, éste deberá realizar en el plazo máximo de dos (2) meses, a contar desde el día de la comunicación al Ganador de su Premio, la contratación del servicio de Fibra de 1Gb.

En este caso concreto, el Ganador deberá hacer uso de alguno de los canales previstos para llevar a cabo la mencionada contratación y, una vez esta haya sido formalizada, el mismo deberá contactar telefónicamente con el Servicio de Atención al Cliente de DIGI con el fin de identificar su número de contrato y solicitar el descuento correspondiente.

Si el Ganador no realizase el alta del servicio de Fibra de 1Gb en el plazo indicado, perderá todos los derechos asociados al Premio sin que dicha pérdida suponga tener derecho a compensación, sustitución o indemnización alguna.

La posibilidad de que el Ganador pueda disfrutar de este Premio queda sujeta en todos los casos anteriormente expuestos a la disponibilidad de cobertura de fibra óptica que exista en el domicilio de cada uno de los Ganadores.

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, si en alguno de los casos señalados, el servicio de Fibra del Ganador se encuentra sujeto a un periodo de permanencia con otra compañía de telecomunicaciones, para poder disfrutar del Premio, el Ganador deberá asumir las posibles penalizaciones derivadas de su incumplimiento, no siendo DIGI responsable de los posibles costes en los que el Ganador pueda incurrir por este motivo.

No obstante lo anterior, para aquellos casos en los que: (i) el Ganador del Premio ya hubiera resultado ganador en otra acción o sorteo promocionados por DIGI cuyo premio consistiese en un (1) año de Fibra gratis, (ii) el Ganador se encuentre sujeto a un periodo de permanencia con otro operador y no desee asumir los costes por las posibles penalizaciones derivadas de dicho incumplimiento o (iii) no se pueda llevar a cabo la instalación del servicio de Fibra en el domicilio del Ganador, el Premio quedará sustituido por una camiseta oficial del equipo de fútbol seleccionado para participar en el Sorteo (en adelante, el "Premio Alternativo").

Este Premio Alternativo tiene carácter meramente sustitutorio del Premio, por lo que el Ganador no estará facultado a poder elegir cuál de ellos desea recibir, sino que quedará sujeto a las condiciones mencionadas. El modelo y las tallas del mismo será seleccionado por DIGI de forma aleatoria, no admitiéndose peticiones ni reclamaciones al respecto y estará sujeto a garantía del fabricante, por lo que en caso de defecto o fallo de fabricación, los Ganadores del Premio

Alternativo deberán dirigirse al servicio de atención al cliente del proveedor, importador o fabricante del mismo, quedando DIGI exonerada de cualquier responsabilidad derivada de tales defectos.

Para estos casos, DIGI asumirá los gastos de envío del Premio Alternativo a la dirección postal indicada por el Ganador dentro del territorio español, siguiendo el procedimiento indicado en estas Bases. Si una vez enviado el Premio Alternativo, éste no pudiese resultar entregado y fuese devuelto, DIGI se reserva el derecho a considerar que el Ganador renuncia al Premio Alternativo, pudiendo según su criterio, asignar éste a otra persona, declararlo como desierto o acumularlo a futuras promociones.

9. COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPANTES GANADORES

La asignación del Premio será comunicada por DIGI a través de un mensaje privado al perfil de la cuenta de la red social en la que haya participado cada ganador (en adelante, la “**Comunicación**”).

Los Participantes Ganadores deberán facilitar a DIGI dentro del plazo indicado en estas Bases, mediante un mensaje privado en Instagram, sus datos personales (nombre, apellido, número de documento de identidad, número de teléfono móvil y dirección completa). Así mismo, para la puesta a disposición del Premio puede ser necesaria la dirección de correo electrónico del Participante Ganador, en caso de éste o resguardo del mismo en formato digital, o su domicilio, cuando ésta se haga en formato físico (todos los datos indicados, en adelante, la “**Información**”).

En el caso de que DIGI no reciba la Información en el plazo indicado, el Participante Ganador perderá todos sus derechos en relación al Premio y DIGI podrá asignarlo a un suplente. La renuncia al Premio por parte del Participante Ganador o su imposibilidad para poder disfrutar del mismo, no dará ningún derecho de indemnización o compensación a favor del mismo. Para cualquier duda, el Participante Ganador, podrá ponerse en contacto con DIGI a través de su Página de Instagram.

Para cualquier duda, el Participante Ganador, podrá ponerse en contacto con DIGI a través de su Página de Instagram, según corresponda.

10. LIMITACIONES, RESTRICCIONES Y FACULTADES

DIGI se reserva el derecho de cambiar el o los Premios, sin previo aviso y en cualquier momento, por otro u otros de valor similar o superior.

Quedarán excluidas de la Promoción aquellas participaciones cuyos datos consignados resulten erróneos, falsos, fraudulentos o incompletos. En este sentido, DIGI utilizará los sistemas automatizados antifraude cuyos detalles se encuentran en la web de Easypromos <https://www.easypromosapp.com/sistema-de-control-del-fraude-de-easypromos/>. Si el valor del Índice de Fraude de su participación es igual o

superior al 100%, DIGI se reserva el derecho de descalificar al participante y declarar nula su participación.

DIGI se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

DIGI se reserva el derecho a modificar estas Bases en cualquier momento, bien por razones legales o por motivos técnicos u organizativos, incluso la posible cancelación de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o, en su caso, la anulación, publicándolo con antelación.

11. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE META PLATFORMS, INC.

Meta Platforms, Inc (empresa propietaria de las redes sociales Facebook, e Instagram) está exento de toda responsabilidad en relación con la Promoción y la participación de los usuarios en el mismo. Meta Platforms, Inc. no patrocina, avala, ni administra, de modo alguno, esta Promoción, ni está asociado a ella. La información que proporciona el usuario para participar en la Promoción o para la adjudicación del Premio en caso de que el Participante sea ganador, la proporciona a DIGI y no a Meta Platforms, Inc.

12. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

El Ganador autoriza a DIGI a utilizar y difundir su imagen plasmada en la fotografía requerida (en el caso de que DIGI le pida que voluntariamente facilite una fotografía), con fines publicitarios.

La presente autorización y cesión de uso tiene carácter gratuito y se otorga para todos los países del mundo, para todo tipo de soportes y medios técnicos, incluido Internet y las redes sociales, así como no se encuentra sometida a ningún plazo temporal, salvo lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Derecho al Honor, Intimidad y Propia Imagen.

DIGI en ningún caso cederá las imágenes obtenidas a terceras personas físicas o jurídicas para una finalidad distinta de la señalada, salvo autorización del Participante o cuando legalmente así se establezca.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento con la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados con motivo de la participación en la Promoción serán tratados por DIGI sólo con la finalidad de organizar y gestionar la Promoción, permitir la participación y el desarrollo fiable de la misma, informar sobre el resultado de la Promoción, gestionar la entrega del premio a los ganadores y publicitar la realización de la presente o futuras Promociones en Instagram. Las finalidades del tratamiento de datos están legitimadas por la propia ejecución del sorteo de la Promoción y son necesarias para la misma. Los datos tratados son únicamente el nombre,

apellidos, DNI (para poder comprobar que el Participante Ganador es cliente de DIGI), dirección postal facilitada para la entrega del premio, nombre de perfil de Instagram e imagen del Participante, así como los datos y metadatos necesarios para la generación del Índice de Fraude. En su caso, podrá ser tratada otra información que el Participante haya hecho pública en Instagram, como su foto de perfil.

La información que el Participante proporciona en su participación en la Promoción (como el contenido de su mensaje) puede ser conocida por el resto de usuarios de Instagram. En particular, el Participante queda informado de que, en caso de resultar Ganador, con la finalidad de informar del resultado de la Promoción, su nombre completo podrá ser publicado en la cuenta de Instagram de DIGI.

Si DIGI tuviera intención de publicar los datos de los Participantes en cualquier otro material promocional de DIGI, y en otros medios de difusión de carácter nacional y/o Internet, o para cualquier otro uso, se solicitará el consentimiento previo del Participante.

Aparte de las publicaciones referidas, los datos recogidos de los Participantes no serán comunicados a ningún tercero, salvo que sea requerido por obligación legal.

Los datos serán únicamente conservados durante los plazos de prescripción legalmente establecidos. Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercitar, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, así como los derechos del artículo 22.3 del RGPD vinculados al Índice de Fraude, dirigiendo una comunicación a la dirección de DIGI arriba indicada e identificándose de acuerdo con la normativa.

La información de los Participantes es tratada por Instagram y X (antiguo Twitter) conforme a sus propias políticas de privacidad, de las que DIGI no es responsable.

14. RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD

Para la resolución de cualquier cuestión que se plantee con relación a la presente Promoción, incluida la discrepancia con los criterios de adjudicación de un Premio, prevalecerá el criterio de DIGI.

DIGI no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros. Asimismo, DIGI no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de sus sistemas o de otras plataformas.

15. GENERAL

DIGI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellos Participantes que hagan un uso fraudulento de los servicios de DIGI, o que lleven a cabo cualquier otra acción que pueda considerarse de carácter fraudulento, para conseguir una participación en esta Promoción. Asimismo, DIGI se reserva

la posibilidad de excluir a los Participantes que incumplan las Bases de la Promoción.

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de las Bases.

La solución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, salvo que el reclamante sea consumidor, en cuyo caso serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor. La ley aplicable será la ley española.

Las Bases de esta Promoción se encuentran publicadas en <https://www.digimobil.es/legal>, y están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

En Madrid, 15 de septiembre de 2023 - DIGI Spain Telecom, S.L.U.